

**INFORME DE COMISIÓN**

Fecha de Elaboración: 18 DE JULIO DE 2022

No. RUC 16925

Delegación : ESTADO DE MÉXICO

Área de Adscripción: SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES

Comisionado:	<u>PALOMARES</u>	<u>DELGADO</u>	<u>RUBÉN</u>
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

No. Oficio de comision: PFPA/17.8/2C.17.4/004246/22

Periodo: DEL 14/07/2022 AL 14/07/2022

Lugar: Municipio de Jiquipilco, Estado de México

**Objeto de la Comisión:**  
En atención a las denuncias ciudadanas ingresadas a esta Delegación de PROFEPA en el Estado de México para combatir los actos ilícitos de tala, el presente día se llevó a cabo un operativo en coordinación con las fuerzas de seguridad integradas por Guardia Nacional, Ejército y Policía Estatal en los municipios de Jiquipilco, Temoaya, Isidro Fabela, Rayón y Jilotzingo con la finalidad de detectar los sitios de tala, almacenamiento y transporte de materias primas forestales que carezcan de la debida autorización.

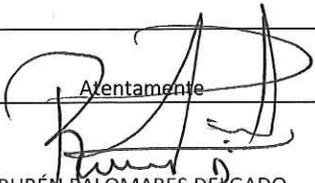
**Síntesis:**  
Se realizaron acciones para el combate a la tala ilegal situándose el contingente el municipio de Jiquipilco en donde se realizó un filtro para la revisión del transporte que se sospechara transportara materia primas forestales esto en la coordenada LN 19° 32' 21.6" 99° 29' 44.6", así mismo se realizaron recorridos por los parajes cercanos para personas vehículos así como ubicar los principales caminos y/o brechas en los cuales se transportan las materias primas forestales producto de la tala ilegal.

**Conclusión:**  
Se realizó el operativo en coordinación con las fuerzas de seguridad ingresando en los principales accesos por los que se transporta las materias primas forestales así mismo al llevar a cabo este tipo de acciones se hace notar la presencia de la autoridad lo cual inhibe los actos de tala ilegal.

**Resultados Obtenidos:**  
Derivado del operativo se aseguró en el predio que se localiza en coordenada geográfica LN 19° 34'16.9" LW 99° 30' 46.4 así como en otros cercanos un total de 3.256 metros cúbicos de madera en rollo de pino el cual queda depositado en la bodega de bienes de la Delegación de la PROFEPA en el Estado de México.

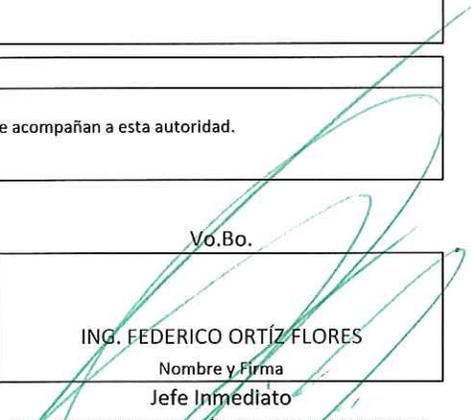
**Contribución:**  
Se inhiben los actos de tala ilegal en la localidad con la presencia de las fuerzas de seguridad que acompañan a esta autoridad.

Atentamente



**RUBÉN PALOMARES DELGADO**  
Nombre y Firma  
Comisionado

Vo.Bo.



**ING. FEDERICO ORTÍZ FLORES**  
Nombre y Firma  
Jefe Inmediato

**SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO**  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX, y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, y en términos de lo dispuesto por el oficio número PFPA/14C.26.V/605/19, de fecha dieciséis de mayo del año dos mil diecinueve.

**Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en éste formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.**